



Universidad Francisco
de Paula Santander
Vigilada Mineducación

GUÍA PARA DIRECTORES DE PROGRAMA





Elaboración:

Luz Marina Bautista R., **Vicerrectora Asistente de Estudios,**
Viviana Vivas M., **Profesional Universitario.**

Diseño y diagramación:

CECOM - Centro de Comunicaciones y Medios Audiovisuales.

Este documento está dirigido a la función de los Directores de Programa y tiene la finalidad de orientar en algunos aspectos académicos que hacen parte del proceso gestión estudiantil y que son importantes en la atención e información oportuna a los requerimientos de los estudiantes. Cada uno de los procedimientos o trámites relacionados están inmersos en el **Estatuto Estudiantil Acuerdo 051 de 2019.**

CONTENIDO

- Homologaciones:
- Transferencia
- Egresados
- Cambio de jornada
- Cambio de pensum

TRANSFERENCIA

¿Qué es?

Una transferencia es el proceso de reconocimiento que puede solicitar un estudiante que desee ingresar a un programa académico de la Universidad y que esté cursando el mismo programa en otra institución de educación superior.

Normativa: es importante tener en cuenta los requisitos y lineamientos establecidos en el Estatuto Estudiantil Acuerdo 051 de 2019 Art. 13, 14, 15, 16 y 21. Política Curricular Acuerdo No. 006 de 2003.

Fechas: se pueden consultar semestralmente en el calendario académico publicado a la comunidad en general en la página institucional, con el fin de organizar la información.

Como Director de Programa para la elaboración de la resolución de homologación es necesario que revise la intensidad en horas por asignatura, créditos y contenidos programáticos; así podrá tener una clara información para el reconocimiento de asignaturas y poder formalizar el acto administrativo ante el Consejo de Facultad.

EGRESADOS

¿Quiénes pueden homologar?

Los egresados de un programa académico bien sea tecnológico o profesional podrán homologar a un nuevo programa. Como Tecnólogo se puede homologar a un programa Profesional.

Requisitos: definidos en el Art. 20 y 21 del Estatuto Estudiantil Acuerdo 051 de 2019.

Lineamientos: el Consejo Académico determinó el lineamiento que beneficia a los egresados de la UFPS que pueden acceder por esta opción de ingreso a un programa académico sin tener en cuenta el promedio ponderado acumulado.

Es importante que conozca lo definido en la resolución No. 046 del 27 de marzo de 2019 por la cual se adopta el procedimiento para la homologación de programas tecnológicos de la UFPS a programas profesionales.

A TENER EN CUENTA EN EL MISMO PROGRAMA ACADÉMICO

CAMBIO DE JORNADA

- Se les reconocerán las asignaturas aprobadas y pérdidas
- El promedio ponderado acumulado no se afectará en la asignación del nuevo código
- Deben acogerse a los mismos requisitos y lineamientos dados para los Traslados según la normatividad institucional del Estatuto Estudiantil.

CAMBIO DE PENSUM

TIPS

- Tener claridad en los pensum que maneja el programa académico bajo su coordinación.
- Actualizar el estudio de homologación de un pensum a otro e informar a la División de Sistemas.
- Revisar fechas calendario académico.
- Este tipo de reconocimiento de asignaturas mejora el promedio ponderado acumulado del estudiante. (Solo se reconocen asignaturas aprobadas)

¿Qué debo recibir?

El Director de Programa debe recibir:

- Solicitudes de los estudiantes que estén interesados en realizar el cambio de pensum junto con el recibo de pago de derechos pecuniarios.

¿Y las solicitudes ?

- Remitir a la Vicerrectoría Asistente de Estudios las solicitudes de los estudiantes para el trámite pertinente ante la División de Sistemas y poder generar la resolución de cambio de pensum.
- Recibir de la Vicerrectoría Asistente de Estudios las resoluciones de homologación para la firma del decano y director de Programa.
- Devolver las resoluciones de homologación firmadas a la Vicerrectoría Asistente de Estudios.

¿Qué debo tener en cuenta ante un Reintegro?

Si un estudiante solicita reintegro y de acuerdo al estudio académico se considera aprobar el reintegro pero con la observación de ajustarse al pensum vigente, ésta aclaración debe quedar en la resolución de homologación y se debe tramitar el reintegro primero dentro de las fechas vigentes según calendario académico para posteriormente remitir la solicitud de cambio de pensum a la Vicerrectoría Asistente de Estudios superior a 1 año.